



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica, con carácter anticipado, a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) para el proyecto “IFTSA APOYO ACTIVIDADES FERIALES” en concreto para la financiación de la Mejora de audiovisuales en los escenarios del Salón Gastronómico de Canarias “GASTROCANARIAS 2024”, en el ejercicio 2024. (Expediente E2024021705; 84-2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de diciembre de 2024, se recibe en el Registro electrónico de entrada nº. REGAGE24e00090451299 de esta Corporación Insular, solicitud de **aportación específica con carácter anticipado**, a instancia de Don Ignacio Domínguez Paniagua, en calidad de gerente de la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) S.A.**, con **CIF A38208427**, por importe de **40.000 €**, para la financiación de la **Mejora de audiovisuales en escenarios del Salón Gastronómico de Canarias “GASTROCANARIAS 2024”**, en el ejercicio 2024. Junto con la solicitud, se aporta la Memoria técnica y la Memoria económica (presupuesto de ingresos y gastos).

SEGUNDO.- Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida una aportación específica en anteriores ejercicios para esta misma actividad.

TERCERO.- Con fecha 17 de diciembre de 2024, el Servicio Administrativo de Función Interventora de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024**, se recoge expresamente una aportación específica por importe de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)** en la aplicación presupuestaria 24.0602.4331.44903 denominada “IFTSA, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” **existiendo crédito adecuado y suficiente**.

Se aclara que, mediante Acuerdo plenario (AC0000021354 de 26 de abril de 2024) se realizó la correspondiente modificación presupuestaria, ya que constaba en la aplicación orgánica 0601 para incluirlo en el orgánico 0602. Y, en consecuencia, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular (AC0000022914 de 25 de septiembre de 2024) se realizó la correspondiente modificación del Anexo IV de los presupuestos para hacer constar la anterior modificación presupuestaria y encajarla en el orgánico 0602.

Código Seguro De Verificación	FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/12/2024 08:33:26	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2024 08:32:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/9	



Aplicación Presupuestaria	Nº Proyecto	INSTITUCIÓN FERIA DE TENERIFE, S.A.	Crédito Final
2024.0602.4331.44903	24-0092	IFTSA, APOYO ACTIVIDADES FERIALES (GASTROCANARIAS 2024)	40.000,00 €

SEGUNDO.- La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO.- De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2024, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- *Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
- *Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas”.*

- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...).”

CUARTO. - En relación con la solicitud de otorgamiento de la aportación específica formulada por la Entidad, se analiza la Memoria explicativa del proyecto y la Memoria económica (presupuesto de ingreso y gastos), firmadas por D. Ignacio Domínguez Paniagua, en calidad de Gerente de la Institución Ferial de Tenerife, S. A.

De la **Memoria técnica**, se extrae la siguiente información:

-Objetivo y fecha de la actividad “GastroCanarias 2024”-

El objetivo del 9º Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias 2024, es convertir a Tenerife en una referencia y punto de encuentro obligado de

Código Seguro De Verificación	FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/12/2024 08:33:26
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2024 08:32:19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/9





profesionales del sector, y plataforma de divulgación, de todo lo relacionado, directa o indirectamente, con la Gastronomía, la Hostelería y la Restauración, en el ámbito de las Canarias, convirtiendo a Santa Cruz de Tenerife en la “Capital Gastronómica de Canarias” durante 3 días.

El 9º Salón Gastronómico de Canarias – GastroCanarias 2024, se desarrolla los días 21, 22 y 23 de mayo de 2024 en el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, el espacioso y popular Recinto Ferial de Tenerife y, tras el gran éxito cosechado en sus anteriores ediciones, sigue reinventándose.

-Objetivo de la aportación específica en la actividad concreta del escenario. -

El objetivo de la presente aportación es llevar a cabo una mejora en las audiovisuales de los escenarios principales del Recinto Ferial donde se desarrollan los distintos campeonatos que durante los tres días de celebración, repercutiendo en la mejora de:

-La calidad del certamen.

-La Imagen de los escenarios principales.

-La imagen del Cabildo de Tenerife como exponente principal del escenario del Campeonato de cocineros al mismo nivel que el resto de feria dedicadas a la gastronomía.

-El incremento de visitantes de hasta las 20.000 personas.

La importancia del escenario.

“Después de 10 exitosas ediciones del Campeonato Absoluto de Cocineros de Canarias, así como de otros atractivos y sabrosos campeonatos que se fueron sumando en los últimos años, la Organización de los mismos decidió el año 2013 promover y organizar un salón especializado que acogiera todos los certámenes, conjuntamente con otras acciones y actividades paralelas y complementarias.

Esta actividad de escenario ha sido siempre vital para el desarrollo del Salón Gastronómico de Canarias – Gastrocanarias, por lo que cada año y edición se han ido sumando más actividades a esta zona, ya que muchos expositores demuestran interés en patrocinar estas actividades y los visitantes se ven atraídos por la expectativa de presenciar en directo shows y concursos de alta cocina, coctelería o tirado de cerveza.

A diferencia de otros certámenes a nivel mundial y nacional que se han ido modernizando en cuanto a puesta en escena de sus concursos y el aumento y mejora de calidad de los distintos escenarios y showcoking, mediante la mejora e incorporación de pantallas LED en sustitución de los clásicos proyectores de video. Mientras, este Salón ha mantenido la imagen de ambos escenarios hasta la edición de 2023 con medioaudiovisuales no acorde a la calidad y fama del propio salón”.

Código Seguro De Verificación	FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/12/2024 08:33:26
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2024 08:32:19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9





De la **Memoria económica**, se extrae el presupuesto de ingresos y gastos con el siguiente detalle:

“(…)

1. Presupuesto de ingresos y gastos, a imputar a la presente aportación:

TOTAL INGRESOS	40.000,00 €
TOTAL GASTOS	57.696,40 €
INGRESOS Y GASTOS	-17.696,40 €

2. Relación individualizada de los ingresos presupuestados:

CABILDO DE TENERIFE	40.000,00 €
TOTAL INGRESOS	40.000,00 €

3. Relación detallada de los gastos presupuestados:

GASTOS A TERCEROS	IMPORTE
Suministros Audiovisuales	57.696,40 €

El déficit de esta mejora será con cargo al presupuesto de la Institución Ferial de Tenerife S.A.

GASTOS EMPRESAS EXTERNAS	57.696,40 €
DEFICIT DE LA ACTIVIDAD-	57.696,40 €

(…)”

-abono anticipado:

La Institución Ferial de Tenerife S.A solicita el abono anticipado, que se realizará en el momento de la concesión.

Según se indica en la Memoria presentada: “Sin perjuicio de que el evento ya ha sido realizado y se han abonado parte de las facturas con presupuesto propio de la Institución Ferial de Tenerife S.A., resulta materialmente imposible presentar la documentación de la justificación de los gastos en este momento. Las razones que justifican dicha imposibilidad son, por un lado, porque la mayoría de las facturas

Código Seguro De Verificación	FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/12/2024 08:33:26	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2024 08:32:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9	



fueron presentadas de forma extemporánea lo que ralentiza su tramitación, y, por otro lado, porque actualmente se encuentra de baja laboral, con carácter repentino, la única persona que se encarga de la contabilidad y de las tareas de justificación de las aportaciones específicas, entre otras funciones (...). se solicita que el abono de la aportación específica sea con carácter anticipado, solicitando que la documentación de justificación sea presentada el próximo año antes **del 31 de marzo de 2025**, ya que, de no ser así, se pondría en riesgo la capacidad económica de la entidad, dando lugar a graves tensiones de tesorería”.

-Fecha límite para la justificación de la aportación específica:

Consta en la Memoria, la fecha para justificación de la aportación específica, siendo el límite el **31 de marzo de 2025**.

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, se hace constar que, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 24.0602.4331.44903 recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, bajo la denominación **“IFTSA, APORT. ESPECÍFICA APOYO A ACTIVIDADES FERIALES”. GASTROCANARIAS 2024**.

SÉPTIMO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

OCTAVO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: “(...) c) *corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (...)*”.

NOVENO.- La competencia para dictar la presente Resolución, corresponde al Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, al encontrarse adscrita dicha sociedad a esta Área, conforme a lo dispuesto

Código Seguro De Verificación	FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/12/2024 08:33:26
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2024 08:32:19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/9





en el Decreto de la Presidencia nº 3978 de fecha 3 de julio de 2023, modificada puntualmente en virtud del Decreto nº 4097, de 28 de julio de 2023 y del Decreto para la Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular; y del Decreto nº 3990 de fecha 4 de julio de 2023 de los Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial.

A la vista de lo expuesto, y previo informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO**:

Primero.- Conceder a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)**, con CIF **A38208427**, la siguiente aportación específica:

1. Objeto: Ejecución del proyecto **IFTSA, APORT. ESPECÍFICA APOYO A ACTIVIDADES FERIALES. GASTROCANARIAS 2024**.

2. Crédito presupuestario: **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.0602.4331.44903**.

3. Pago: **abono anticipado**.

4. Justificación: El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día **31 de marzo de 2025**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas

3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal,

Código Seguro De Verificación	FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/12/2024 08:33:26
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2024 08:32:19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9





convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.

4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a favor de la **Institución Ferial de Tenerife, S.A**, con **CIF A38208427**, un importe total de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	24-0602-4331-44903
Descripción	“IFTSA, APORT. ESPECÍFICA APOYO A ACTIVIDADES FERIALES”. GASTROCANARIAS 2024
Importe (en euros)	40.000,00 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION 2024
Factura SIGEC	24-033249
Ítem de gasto	24-032075
Nº de Propuesta	24-012761
Número de proyecto	24-0092
Número de subvención	2024-002146

Tercero. - Notificar la presente Resolución a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/12/2024 08:33:26	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2024 08:32:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/9	



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente).....

Código Seguro De Verificación	FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/12/2024 08:33:26	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2024 08:32:19	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 8/9	



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
 - ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
 - ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
 - ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
 - ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
 - ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.
2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	19/12/2024 08:33:26
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/12/2024 08:32:19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FM6KYVX5izi9hw3n9McyYA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9

